



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9711

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Etruria, ubicada en el Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

***Lado 1-2:** de un mil seiscientos trece metros con setenta y tres centímetros (1.613,73 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado existente, desde el **Vértice Nº 1** (X=6358457,72 - Y=4477158,53), punto de inicio del polígono, ubicado al Noreste de la localidad en la intersección de camino público con Ruta Provincial Nº 4, hasta llegar al **Vértice Nº 2** (X=6356861,10 - Y=4476924,18), situado al inicio de la curva del acceso Norte a la localidad.*

***Lado 2-3:** de ciento quince metros con veintiséis centímetros (115,26 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 189º 47' 31” y se prolonga con dirección Sudeste en forma coincidente con el alambrado existente, hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (X=6356745,88 - Y=4476927,08).*

***Lado 3-4:** de ciento noventa y tres metros con sesenta y siete centímetros (193,67 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 193º 12' 01” y se desarrolla hacia el Sudeste en forma coincidente con el alambrado existente hasta arribar al **Vértice Nº 4** (X=6356558,50 - Y=4476976,04).*

***Lado 4-5:** de cuarenta metros con cincuenta y cinco centímetros (40,55 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 162º 54' 45” y corre en forma coincidente con el alambrado*

existente hasta encontrar el **Vértice N° 5** (X=6356517,98 - Y=4476974,31).

Lado 5-6: de doscientos ochenta y cinco metros con veintisiete centímetros (285,27 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $260^{\circ} 27' 06''$ y se prolonga con dirección Sudeste, formando una línea imaginaria paralela a cien metros (100,00 m) al Norte del Boulevard San Martín, hasta llegar al **Vértice N° 6** (X=6356458,70 - Y=4477253,35).

Lado 6-7: de ciento veinticinco metros con veinticuatro centímetros (125,24 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $273^{\circ} 35' 27''$ y se extiende con rumbo Noreste por una línea imaginaria hasta arribar al **Vértice N° 7** (X=6356582,60 - Y=4477271,66).

Lado 7-8: de trescientos seis metros con sesenta y dos centímetros (306,62 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $86^{\circ} 24' 33''$ y corre hacia el Sudeste por una línea imaginaria, paralela a doscientos veinticinco metros (225,00 m) al Norte del Boulevard San Martín, hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (X=6356518,88 - Y=4477571,59).

Lado 8-9: de ciento veinticinco metros con un centímetro (125,01 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $90^{\circ} 49' 27''$ y se proyecta hacia el Sudoeste determinando una línea imaginaria hasta llegar al **Vértice N° 9** (X=6356396,24 - Y=4477547,37).

Lado 9-10: de cuatrocientos sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros (465,50 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $269^{\circ} 10' 33''$ y se desarrolla con rumbo Sudeste por una línea imaginaria, paralela a cien metros (100,00 m) al Norte del Boulevard San Martín, hasta arribar al **Vértice N° 10** (X=6356299,51 - Y=4478002,71).

Lado 10-11: de un mil setenta metros con cuarenta y seis centímetros (1.070,46 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $90^{\circ} 21' 58''$ y se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el alambrado Este de calle pública hasta llegar al **Vértice N° 11** (X=6355251,02 - Y=4477786,96).

Lado 11-12: de seiscientos sesenta y ocho metros con ochenta centímetros (668,80 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $89^{\circ} 31' 07''$ y corre con dirección Noroeste en forma coincidente con el alambrado de Boulevard Manuel Belgrano hasta encontrar el **Vértice N° 12** ($X=6355391,31$ - $Y=4477133,03$).

Lado 12-13: de cuatrocientos veintiocho metros con veintinueve centímetros (428,29 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $271^{\circ} 06' 19''$ y se prolonga hacia el Sudoeste por una línea imaginaria, que es la prolongación de calle Juan Boschetti, hasta alcanzar el **Vértice N° 13** ($X=6354970,90$ - $Y=4477051,29$).

Lado 13-14: de setenta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros (75,43 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $268^{\circ} 57' 43''$ y se proyecta con dirección Sudeste en forma coincidente con el alambrado Norte de calle pública hasta arribar al **Vértice N° 14** ($X=6354955,16$ - $Y=4477125,06$).

Lado 14-15: de ciento veinte metros (120,00 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $91^{\circ} 52' 04''$ y se extiende con rumbo Sudoeste por una línea imaginaria que cruza calle pública hasta llegar al **Vértice N° 15** ($X=6354837,05$ - $Y=4477103,86$).

Lado 15-16: de trescientos noventa y tres metros con veintidós centímetros (393,22 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $88^{\circ} 07' 56''$ y se prolonga hacia el Noroeste por una línea imaginaria, paralela a ciento seis metros con doce centímetros (106,12 m) al Sur de calle pública, hasta alcanzar el **Vértice N° 16** ($X=6354919,08$ - $Y=4476719,29$), ubicado sobre Ruta Provincial N° 4.

Lado 16-17: de ciento treinta y nueve metros con veintiún centímetros (139,21 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $275^{\circ} 37' 33''$ y se desarrolla con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado Este de calle pública hasta encontrar el **Vértice N° 17** ($X=6354780,74$ - $Y=4476703,74$).

Lado 17-18: de ciento tres metros con noventa y ocho centímetros (103,98 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $171^{\circ} 40' 24''$ y se proyecta hacia el Sudoeste en forma

coincidente con el alambrado Este de calle pública hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6354680,18 - Y=4476677,28).

Lado 18-19: *de ciento diez metros con setenta y siete centímetros (110,77 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 167° 40' 21" y corre con rumbo Sudoeste coincidiendo con el alambrado Este de calle pública hasta llegar al Vértice N° 19 (X=6354581,55 - Y=4476626,87).*

Lado 19-20: *de noventa y cuatro metros con noventa y dos centímetros (94,92 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 181° 55' 26" y se extiende con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado Este de calle pública hasta arribar al Vértice N° 20 (X=6354495,62 - Y=4476586,54).*

Lado 20-21: *de sesenta y ocho metros con veintinueve centímetros (68,29 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 188° 55' 08" y se desarrolla hacia el Sudoeste en forma coincidente con el alambrado Este de calle pública hasta alcanzar el Vértice N° 21 (X=6354430,06 - Y=4476567,45).*

Lado 21-22: *de noventa y cinco metros con quince centímetros (95,15 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 103° 34' 24" y determina una línea imaginaria, que cruza con rumbo Sudoeste Ruta Provincial N° 4 y calle 19 de Agosto, hasta encontrar el Vértice N° 22 (X=6354434,46 - Y=4476472,40).*

Lado 22-23: *de novecientos cincuenta y un metros con sesenta y un centímetros (951,61 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 84° 12' 49" y se prolonga hacia el Noreste en forma coincidente con el alambrado Oeste del ex Ferrocarril, hasta llegar al Vértice N° 23 (X=6355375,76 - Y=4476612,08).*

Lado 23-24: *de un mil treinta metros con tres centímetros (1.030,03 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 266° 32' 09" y corre con dirección Noroeste por una línea imaginaria, paralela a ciento veinticinco metros (125,00 m) al Sur de calle N° 18 y una vez que atraviesa calle Eliseo Soria, corre paralela a setenta y nueve metros con treinta y cuatro centímetros (79,34 m) al Sur de calle N° 18, cruzando calle*

Nº 15, hasta alcanzar el **Vértice Nº 24** (X=6355588,24 - Y=4475604,20).

Lado 24-25: de ochocientos treinta y siete metros con treinta y cinco centímetros (837,35 m) que forma un ángulo de $89^{\circ} 52' 55''$ y se desarrolla hacia el Noreste en forma coincidente con el alambrado Oeste de calle Nº 15 hasta arribar al **Vértice Nº 25** (X=6356407,22 - Y=4475778,62).

Lado 25-26: de seiscientos setenta y tres metros con cuarenta centímetros (673,40 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $92^{\circ} 10' 50''$ y se extiende con rumbo Sudoeste por una línea imaginaria, que cruza calle Nº 15 y corre en forma paralela a ciento veintitrés metros con cincuenta y seis centímetros (123,56 m) al Norte de calle Nº 8, hasta encontrar el **Vértice Nº 26** (X=6356292,11 - Y=4476442,11), situado en la intersección con calle Nº 5.

Lado 26-27: de trescientos sesenta y nueve metros con treinta y siete centímetros (369,37 m) que forma un ángulo de $268^{\circ} 03' 23''$ y se proyecta hacia el Noreste por una línea imaginaria que es la prolongación del lado Oeste de calle Nº 5 hasta llegar al **Vértice Nº 27** (X=6356653,45 - Y=4476517,50).

Lado 27-28: de doscientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (204,55 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $269^{\circ} 32' 28''$ y se extiende hacia el Noroeste en forma coincidente con el alambrado Sur de calle pública hasta arribar al **Vértice Nº 28** (X=6356696,83 - Y=4476317,61).

Lado 28-29: de ciento cuarenta y tres metros con noventa y un centímetros (143,91 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $90^{\circ} 27' 32''$ y corre con dirección Noreste por una línea imaginaria que cruza calle pública hasta alcanzar el **Vértice Nº 29** (X=6356837,70 - Y=4476347,00).

Lado 29-30: de cuatrocientos sesenta y tres metros con once centímetros (463,11 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $89^{\circ} 25' 27''$ y se prolonga hacia el Sudeste en forma coincidente con el alambrado paralelo a calle pública hasta

encontrar el **Vértice N° 30** ($X=6356738,56 - Y=4476799,37$), ubicado en la intersección de calle pública paralela al ex ferrocarril.

Lado 30-31: de un mil setecientos cincuenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros (1.758,69 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $273^{\circ} 59' 01''$ y se desarrolla con rumbo Noreste en forma coincidente con el alambrado Oeste de calle pública paralela al ex ferrocarril, hasta llegar al **Vértice N° 31** ($X=6358478,48 - Y=4477055,62$).

Lado 31-1: de ciento cuatro metros con noventa y ocho centímetros (104,98 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $86^{\circ} 58' 20''$ y con el **Lado 1-2** de $93^{\circ} 03' 20''$ y se extiende por una línea imaginaria que cruza calle pública paralela al ex ferrocarril y Ruta Provincial N° 4, hasta llegar al **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de doscientas noventa y cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados (294 has, 4.837,00 m²).

Polígono "B" (Zona Industrial): Se ubica a una distancia de cuatrocientos cuarenta y un metros con ochenta centímetros (441,80 m) al Sudoeste del **Vértice N° 21** del Polígono "A" (Área Urbana) hasta llegar al **Vértice N° 33**, y está formado por los siguientes lados:

Lado 32-33: de trescientos cincuenta metros con treinta centímetros (350,30 m) que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el alambrado existente paralelo a Ruta Provincial N° 4, desde el **Vértice N° 32** ($X=6353646,43 - Y=4476451,92$), punto de inicio del polígono, ubicado al Sudoeste de la localidad de Etruria sobre camino público en su intersección con el lado Este de Ruta Provincial N° 4 hasta llegar al **Vértice N° 33** ($X=6353992,98 - Y=4476503,01$).

Lado 33-34: de doscientos ochenta y cuatro metros con veintisiete centímetros (284,27 m) que forma un ángulo con el lado anterior de $86^{\circ} 25' 05''$ y corre con dirección Sudeste por

un línea imaginaria hasta arribar al Vértice N° 34 (X=6353934,03 - Y=4476781,10).

Lado 34-35: de trescientos cincuenta metros con treinta centímetros (350,30 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 93° 34' 55" y se proyecta hacia el Sudoeste por una línea imaginaria, paralela a Ruta Provincial N° 4, hasta alcanzar el Vértice N° 35 (X=6353587,48 - Y=4476730,00), situado en la intersección con camino público.

Lado 35-32: de doscientos ochenta y cuatro metros con veintisiete centímetros (284,27 m) que forma un ángulo con el lado anterior de 86° 25' 05" y con el Lado 32-33 de 93° 34' 55" y se proyecta hacia el Noroeste en forma coincidente con el alambrado Norte de camino público, cerrando así el Polígono "B" (Zona Industrial), que ocupa una superficie de nueve hectáreas, nueve mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados (9 has, 9.385,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Etruria es de trescientas cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos veintidós metros cuadrados (304 has, 4.222,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----**